

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno N.º 11. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes ..... 1,04 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal**

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en

180

que se encuentran los procedimientos sancionados incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, estas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN
1233/2012	X8545454B	MANUEL ARTURO PELÁEZ LONDOÑO	LO 1/1992- 23.a)
1344/2012	70644699S	RAFAEL GALLEGRO MONTENEGRO	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)
1378/2012	03091598F	MIGUEL ÁNGEL ANTÓN UTRILLA	LO 1/1992 - 23.n)
1398/2012	X3913336R	HASSAN BEN AHMED	LO 1/1992 - 26.i)
1404/2012	X7410984Q	SAID TAGA	LO 1/1992 - 23.a)
1408/2012	50976951G	MOISÉS DE LA FUENTE PARDO	LO 1/1992 - 26.h)
1415/2012	03207326E	ALBERTO ARROYO RODRÍGUEZ	LO 1/1992 - 23.a)
1460/2012	43811506W	REBECA PAZ GUADALALUPE	LO 1/1992 - 26.h)
1485/2012	03113850H	ROBERTO GARCÍA DE VICENTE	LO 1/1992 - 26.h)

Guadalajara 28 de diciembre de 2012.– El Subdelegado del Gobierno, por suplencia, la Secretaria General, Beatriz Sánchez Rodrigo.

308

## SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### Ministerio de Empleo y Seguridad Social

#### RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR NO RENOVACIÓN DE DEMANDA

#### SANCIÓN: 1 MES

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes sancionadores por una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo por no renovación de la demanda de empleo en la forma y fecha que se determinan en el documento de renovación, contra los interesados que a continuación se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### HECHOS

En su momento se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la

imposición de sanciones por infracciones en el orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE n.º 132, de 3 de junio).

A los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1., letra a), del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 8 de agosto).

2. El número 4 del artículo 48 de esta misma ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el periodo de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo, se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril).

Guadalajara a 11 de octubre de 2012.– El Director Provincial, Antonio Caballero García.

#### Relación de notificación de resoluciones de suspensión/extinción de prestaciones por desempleo por no renovación de la demanda de empleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

#### BOP

DNI/NIE	Apellidos, Nombre	Fecha renovar demanda
X-249464-Y	DIAZ LA ROSA, ROBERTO	05/06/2012
X-6222270-B	MENDES DA SILVA, LUCAS	28/08/2012
X-4558102-P	DAZA SANCHEZ, YAILY	16/08/2012
3208934-C	MONCADA MORI, MIGUEL MARTIN	20/08/2012
9107449-R	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSELITO	14/08/2012
3104085-M	VALDEHITA GARCIA, ROBERTO	26/07/2012
Y-0591241-V	HABIB MOHAMED, AHMED	07/05/2012
X-8033309-F	FADEL SIDNA, HASENNA MOHAMED	20/08/2012
8957148-M	FERNANDEZ DE LA OLIVA, LUIS	29/08/2012
X-5611312-W	POP, DANIELA	18/07/2012
X-9431179-Y	MENDES MOURA, PLINIO	12/07/2012
X-7354518-S	ROSAS CESIAS, CECILIA CRUZ	20/06/2012

**Relación de notificación de resoluciones de suspensión/extinción de prestaciones por desempleo por no renovación de la demanda de empleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

**BOP**

<b>DNI/NIE</b>	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Fecha renovar demanda</b>
X-6819716-D	OPREA, GRIGORE	08/06/2012
X-2622147-D	EZZITI, MOHAMED	09/08/2012
X-6536438-E	SOLOMON, CATALIN	06/06/2012
28820128-R	VIÑAS VELASCO, MARIA DE GRACIA	04/07/2012
2625718-S	VIDAL CARPIO, FRANCISCO JAVIER	09/08/2012
X-2995610-K	OBIANG ONDO MBASOGO, MARTIN	25/06/2012
47018910-X	NOLLA ARASA, SONIA	03/07/2012
X6705436-Q	NICOLAU, LAURENTIU DAN	22/08/2012
2645514-P	GARCIA DE LA FUENTE, BEATRIZ	22/06/2012
53411370-B	MORERA VELAZQUEZ, ALBAN	20/08/2012

181

**INSPECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
GUADALAJARA**

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

EDICTO

Se publica el presente Edicto para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta levantada a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

**De infracción en materia de seguridad social**

<b>ACTA/S</b>	<b>F. RESOLUCIÓN</b>	<b>SUJETO/S INTERESADO/S</b>	<b>SANCIÓN</b>	<b>ÓRG. COMPETENTE</b>
1192012000029510	10/12/2012	PROYECTOS Y OBRAS JAUMARSA S.L. GALÁPAGOS	17.486,83	Secretario/a de Estado de la Seguridad Social
1192012000033247	05/12/2012	ISPIR ---, FLORIN JADRAQUE	6.251,00 y accesorias	Director/a General de Empleo

Fecha a 3 de enero de 2013.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Armando Sánchez Sánchez.

CERTIFICO: Que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han incoado los siguientes expedientes:

182

**INSPECCION PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
GUADALAJARA**

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

D.ª Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara,

Acta	Destinatario	Localidad	Importe	Órgano de alegaciones
1192012000040321	AINHOA TREJO LÓPEZ	YEBES	3.380,72 €	Jefe/a de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara
1192012000041028	JOSUÉ GARCÍA GARCÍA DE LAS HERAS	GUADALAJARA	1.386,26 €	Jefe/a de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara
1192012000042240	CARLOS LUIS CUARTANGO ARROYO	MORATILLA DE LOS MELEROS	3.573,28 €	Jefe/a de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara
1192012000042644	OBRYSA GENERAL DE OBRAS, S.L.	MADRID	9.349,82 €	Jefe/a de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara
1192012000043452	ROBERTO LUIS CATAÑO MÁRQUEZ	YEBES	10.294,04 €	Jefe/a de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial, disponiendo de un plazo de quince días desde el día siguiente al de esta notificación, para interponer escrito de alegaciones ante el órgano indicado, y de no interponerlo, se continuará el procedimiento reglamentario.

Y para que conste y surta efectos de notificación a los interesados, al haber sido devueltas las mismas por el Servicio de Correos, según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en Guadalajara a dos de enero de dos mil trece.

333

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Diputación Provincial de Guadalajara.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

c) *Obtención de documentación e información*:

1) *Dependencia*: Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

2) *Domicilio*: Plaza de Moreno, s/n.

3) *Localidad y código postal*: Guadalajara. 19071.

4) *Teléfono*: 949 88 75 00. Extensión 145.

5) *Telefax*: 949 88 75 63.

6) *Correo electrónico*: erueda@dguadalajara.es.

7) *Dirección de internet del perfil del contratante*: www.dguadalajara.es.

8) *Fecha límite de obtención de documentación e información*: 11/02/2013.

d) *Número de expediente*: AR2C-962/2012.

#### 2. Objeto del contrato:

a) *Tipo*: Obras.

b) *Descripción*: Acondicionamiento carretera GU-962.

c) *Lugar de ejecución*: GU-965.- Torremochuela (por Prados Redondos).

d) *Plazo de ejecución*: 6 meses.

e) *Admisión de prórroga*: Sí.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Negociado.

c) *Criterios de adjudicación:* Varios criterios.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

*Importe neto:* 498.521,77 euros.

*IVA (%):* 104.689,58 euros.

*Importe total:* 603.211,35 euros.

#### 5. Garantías exigidas.

Definitiva (5 %) del importe de adjudicación sin IVA.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación empresarial:

- Grupo: G.
- Subgrupo: 4.
- Categoría: d).

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* A las 14 horas del 11/02/2013.

b) *Lugar de presentación:*

1. *Dependencia:* Registro de Proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.
2. *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.
3. *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

#### 8. Apertura de Ofertas:

- a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.
- b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.
- c) *Fecha y hora:* A las 13 horas del 14/02/2013.

9. **Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 21 de enero de 2013.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

334

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.

c) *Obtención de documentación e información:*

- 1) *Dependencia:* Servicio de Contratación de Obras Públicas y Civiles.
- 2) *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.
- 3) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.
- 4) *Teléfono:* 949 88 75 00. Extensión 145.
- 5) *Telefax:* 949 88 75 63.
- 6) *Correo electrónico:* erueda@dguadalajara.es.
- 7) *Dirección de internet del perfil del contratante:* www.dguadalajara.es.
- 8) *Fecha límite de obtención de documentación e información:* 11/02/2013.

d) *Número de expediente:* AR2C-929/2012.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Obras.
- b) *Descripción:* Acondicionamiento carretera GU-929.
- c) *Lugar de ejecución:* GU-929.- Sacecorbo.- Tramo P.K. 0+000 al P.K. 9+310.
- d) *Plazo de ejecución:* 6 meses.
- e) *Admisión de prórroga:* Sí.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Negociado.
- c) *Criterios de adjudicación:* Varios criterios.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

*Importe neto:* 304.402,86 euros.

*IVA (%):* 63.924,60 euros

*Importe total:* 368.327,46 euros.

#### 5. Garantías exigidas.

Definitiva (5%) del importe de adjudicación sin IVA.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera.
- Solvencia técnica y profesional.

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* A las 14 horas del 11/02/2013

b) *Lugar de presentación:*

1. *Dependencia:* Registro de proposiciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Guadalajara.
2. *Domicilio:* Plaza de Moreno, s/n.



3. *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

### 8. Apertura de Ofertas:

- a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.  
 b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.  
 c) *Fecha y hora:* A las 13 horas del 14/02/2013.

9. **Gastos de Publicidad:** A cargo del adjudicatario.

Guadalajara, 21 de enero de 2013.– El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Lorenzo Robisco Pascual.

335

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

Tomado en consideración el proyecto de obras de la carretera que a continuación se señala, por Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios núm. 75 de fecha 22 de enero de 2013, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

ZONA: 3 GUADALAJARA.

CARRETERA: GU-201.

DENOMINACIÓN: De CM-1002 (El Cubillo de Uceda) a GU-202.

PRESUPUESTO: 1.356.056,37 euros.

PRESUPUESTO EXPROPIACIONES: 11.998,11 euros.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Diputación Provincial, Servicio de Conservación de Vías Provinciales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho proyecto contienen la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa (LEF) y 16, 17 y 18 de su Reglamento (REF). Por lo que, simultáneamente, se abre información pública durante el plazo de quince días, en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

En Guadalajara a 23 de enero de 2013.– El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Ángel Parra Mínguez.

152

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio de formalización del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y suministro de las instalaciones de calefacción-climatización de los colegios públicos y dependencias municipales.

### 1. Entidad adjudicadora:

- A) *Organismo:* Ayuntamiento de Guadalajara.  
 B) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación.

### 2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- A) *Tramitación:* Ordinaria.  
 B) *Procedimiento:* Abierto.  
 C) *Forma:* Múltiples criterios de selección.

### 3. Presupuesto máximo de licitación:

46.432 euros anuales más 8.357,76 euros en concepto de IVA.

### 4. Adjudicación:

- A) *Fecha:* 17 de diciembre de 2012.  
 B) *Contratista:* EULEN, S.A.  
 C) *Importe adjudicación y mejoras:* 32.361,04 euros anuales más 5.824,99 euros en concepto de IVA, desglosados por centros e importes por centros e importes mensuales de la siguiente manera y con las mejoras gratuitas que se indican a continuación:
- Colegio Público/Colegio público anexo/ Parvulario/Gimnasio (41 centros, se excluye el C.P. La Muñeca), por un importe mensual de 46,1295 euros más 9,6871 euros en concepto de IVA por cada uno de los 41 centros.
  - C.P. La Muñeca, por un importe mensual de 88,71 euros más 15,97 euros en concepto de IVA.
  - C.S. Venezuela, por un importe mensual de 76,88 euros más 13,84 euros en concepto de IVA.
  - C.S. Los Valles, por un importe mensual de 76,88 euros más 13,84 euros en concepto de IVA.

- C.S. Valdenoches, por un importe mensual de 30,75 euros más 5,54 euros en concepto de IVA.
- C. Médico Usanos, por un importe mensual de 30,75 euros más 5,54 euros en concepto de IVA.
- C. Médico Taracena, por un importe mensual de 30,75 euros más 5,54 euros en concepto de IVA.
- C. Médico Iriépal, por un importe mensual de 30,75 euros más 5,54 euros en concepto de IVA.
- C. Médico Alamín, por un importe mensual de 30,75 euros más 5,54 euros en concepto de IVA.
- Ayto. Pza Mayor-Z. Antigua, por un importe mensual de 88,71 euros más 15,97 euros en concepto de IVA.
- Ayto. Pza Mayor-Bajo cubierta, por un importe mensual de 76,88 euros más 13,84 euros en concepto de IVA.
- Ayto. Pza Mayor-anexo, por un importe mensual de 88,71 euros más 15,97 euros en concepto de IVA.
- Ayto.-Dr. mayoral, por un importe mensual de 76,88 euros más 13,84 euros en concepto de IVA.
- Centro Cívico Municipal, por un importe mensual de 76,88 euros más 13,84 euros en concepto de IVA.
- Centro Polivalente Cifuentes, por un importe mensual de 88,71 euros más 15,97 euros en concepto de IVA.
- Parque Bomberos, por un importe mensual de 76,88 euros más 13,84 euros en concepto de IVA.
- Estación Autobuses, por un importe mensual de 88,71 euros más 15,97 euros en concepto de IVA.
- Mercado Abastos, por un importe mensual de 88,71 euros más 15,97 euros en concepto de IVA.
- Centro Joven, por un importe mensual de 88,71 euros más 15,97 euros en concepto de IVA.
- Centro Municipal Integrado-CPD, por un importe mensual de 76,88 euros más 13,84 euros en concepto de IVA.
- Escuela Taller, por un importe mensual de 30,75 euros más 5,54 euros en concepto de IVA.
- Ayto. Usanos, por un importe mensual de 30,75 euros más 5,54 euros en concepto de IVA.
- Oficina Turismo, por un importe mensual de 30,75 euros más 5,54 euros en concepto de IVA.

- Brigadas Municipales, por un importe mensual de 30,75 euros más 5,54 euros en concepto de IVA.

#### MEJORAS GRATUITAS:

- Realización de termografías y análisis de vibraciones. Por un importe de 9.700 euros anuales.
- Plan de Formación. Por un importe de 2.700 euros anuales.
- Implantación del sistema Call Center para comunicación de incidencias. Por un importe de 4.800 euros anuales.
- Tiempo de respuesta en la atención de averías según el grado de estas. Averías muy urgentes en 30 minutos, urgentes en 1 hora y normales en 3 horas.
- Operarios con dispositivos PDAS. Por un importe de 2.300 euros anuales.
- Sistema de control de flotas. Por un importe de 500 euros anuales.
- Plan de fomento de la eficiencia energética. Por un importe de 2.700 euros anuales.

#### 5. Formalización del contrato:

A) *Fecha*: 21 de diciembre de 2012.

B) *Plazo de Ejecución*: Cuatro años contados a partir de 1 de enero de 2013.

Guadalajara, 8 de enero de 2013.– El Concejal Delegado de Contratación.

198

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### Economía y Hacienda

#### EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

Ben Lachhab Tijane Ibrahim, con NIF 03144432X, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 N.º 2106/2012.

Bouchta El Maataoui, con NIF X7246437B, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 y 2012 n.º 2143/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 119406 del ejercicio 2011 y n.º 119406 del ejercicio 2012. Expediente 1068/2012.

Anna Stachyra, con NIF X2235605M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 y 2011 n.º 1836/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 108306 de los ejercicios 2010 y n.º 108306 del ejercicio 2011. Expediente 1144/2012.

Jacinto Williams Santacruz Naula, con NIF X5747746T, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 n.º 1858/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 16471 del ejercicio 2010, n.º 16471 del ejercicio 2011 y n.º 16471 del ejercicio 2012. Expediente 1151/2012.

José Ignacio Borobia Vegas, con NIF 03085240C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 n.º 1860/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 64160 del ejercicio 2010, n.º 64160 del ejercicio 2011 y n.º 64160 del ejercicio 2012. Expediente 1153/2012.

Mihai Poclid, con NIF X9042380E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 1861/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 116901 de los ejercicios 2010, n.º 116901 del ejercicio 2011 y n.º 116901 del ejercicio 2012. Expediente 1154/2012.

M. Soledad Cantalapedra Ortego, con NIF 12355284Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1882/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 18167 del ejercicio 2012. Expediente 1175/2012.

Beatriz Escarpa de Lucas, con NIF 03135212J, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1883/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 24662 del ejercicio 2012. Expediente 1176/2012.

Mónica Genoveva Reinoso Tuquerrez, con NIF X6099800Q, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1893/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 45625 del ejercicio 2012. Expediente 1186/2012.

Chaira Samira, con NIF X9761022Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 1898/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 117336 del ejercicio 2012. Expediente 1191/2012.

Abdelaati El Bouchiri, con NIF X5650136W, notificación acuerdo disminución tercer y cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 105.412 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1230/2012.

El Mostafa Hanif, con NIF X7788284R, notificación acuerdo disminución tercer y cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 32722 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1233/2012.

Alcagu, SL, con NIF B19149442, notificación acuerdo disminución tercer y cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 53755 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1234/2012.

Jesús González Jiménez, con NIF X3227544T, notificación acuerdo disminución tercer y cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 59896 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1235/2012.

Azam Cheema Awais, con NIF X3300419B, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 n.º 1922/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 110528 del ejercicio 2010, n.º 110528 del ejercicio 2011 y n.º 110528 del ejercicio 2012. Expediente 1256/2012.

Raúl Cruz Pacheco, con NIF 09007153P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 1937/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 120507 del ejercicio 2011 y n.º 120507 del ejercicio 2012. Expediente 1271/2012.

M. Ángeles Velasco de Lucas, con NIF 03079723T, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n.º 1938/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 119567 del ejercicio 2011. Expediente 1272/2012.

Dolores Jiménez Sánchez, con NIF 04182468X, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 56783 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1302/2012.

Liman Musa Baali, con NIF X7916628M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 2020/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 121416 del ejercicio 2011 y n.º 121416 del ejercicio 2012. Expediente 1322/2012.

Jesús Carreño García, con NIF 39142419F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2011 y 2012 n.º 2023/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 121969 del ejercicio 2011 y n.º 121969 del ejercicio 2012. Expediente 1325/2012.

Badre Sitayeb, con NIF Y0175479A, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2004/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126506 del ejercicio 2012. Expediente 1327/2012.

Emilio Jesús Serrano Gonzalo, con NIF 03094818F, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2005/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 126071 del ejercicio 2012. Expediente 1328/2012.

Nelu Apostu, con NIF X5663793C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2007/2012 y notifica-



ción anulación liquidación en recibo n.º 127397 del ejercicio 2012. Expediente 1330/2012.

Juna Shubitidze, con NIF X9223597E, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2009/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 125277 del ejercicio 2012. Expediente 1332/2012.

Brahim Mimouni, con NIF X3361516C, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2011/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 58220 del ejercicio 2012. Expediente 1334/2012.

El Aid Lazrag, con NIF X4915543Y, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n.º 2012/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 58220 del ejercicio 2011. Expediente 1335/2012.

Carlos M. Diogo Coimbra, con NIF X7677537E, notificación anulación liquidación en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n.º 11668 del ejercicio 2007, n.º 12222 del ejercicio 2008, n.º 90122 del ejercicio 2009, n.º 90122 del ejercicio 2010, n.º 90122 del ejercicio 2011 y n.º 90122 del ejercicio 2012. Expediente 1342/2012.

Víctor Sánchez Cambroner, con NIF 03073583R, notificación anulación liquidación en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n.º 14646 del ejercicio 2009, n.º 14646 del ejercicio 2010, n.º 14646 del ejercicio 2011 y n.º 14646 del ejercicio 2012. Expediente 1388/2012.

Jorge Washington Arguello de la Torre, con NIF X5339946J, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 109854 del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1392/2012.

Florin Terbea, con NIF X5756684Z, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 81103 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1403/2012.

M. Rocío Pradillo Valderas, con NIF 03093642G, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 n.º 2064/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 36316 del ejercicio 2010, n.º 36316 del ejercicio 2011 y n.º 36316 del ejercicio 2012. Expediente 1412/2012.

Rubiel Hernando Castañeda Agudelo, con NIF X9223438R, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2069/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 75255 del ejercicio 2012. Expediente 1417/2012.

Ángel Valle Dunn, con NIF 02922373Q, notificación acuerdo disminución tercer y cuarto trimestre de 2007 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 45632 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2007 y notificación anulación liquidación en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n.º 47739 del ejercicio 2008, n.º 592 del

ejercicio 2009, n.º 592 del ejercicio 2010, n.º 592 del ejercicio 2011 y n.º 592 del ejercicio 2012. Expediente 1420/2012.

Nelu Apostu, con NIF X5663793C, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 82504 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1495/2012.

Manuel Sáez Santos, con NIF 03072112W, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 104128 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1499/2012.

Manuel Sáez Santos, con NIF 03072112W, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 78124 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1500/2012.

Mihaiela Voasi, con NIF X8395250C, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 105216 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1502/2012.

Wilfredo Puignau Iroz, con NIF 15850467V, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 80037 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1506/2012.

Alfredo Zúñiga Sambrano, con NIF X9442795F, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 115142 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1507/2012.

Ariel Alonso Aranguiz Salinas, con NIF X7974928T, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 92114 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1508/2012.

Ángel Cristobal Lasluisa Herrera, con NIF X6555762A, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 112480 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1510/2012.

Dilson Prestes Ferreira, con NIF X6790058K, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n.º 2135/2012 y notificación anulación liquidación en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n.º 119586 del ejercicio 2011. Expediente 1511/2012.

Zakaria Fariss, con NIF X8922579M, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2136/2012 y notificación anulación liquidación en recibo del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica n.º 17804 del ejercicio 2012. Expediente 1512/2012.

Ramiro Sánchez Cabañas, con NIF 03115911D, notificación acuerdo disminución cuarto trimestre de 2012 prorrateo en la liquidación en recibo n.º 94474 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2012. Expediente 1519/2012.

Altollano Servicios Integrales, S.L., con NIF B19227677, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 n.º 2145/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 105025 del ejercicio 2009, n.º 105025 del ejercicio 2010, n.º 105025 del ejercicio 2011 y n.º 105025 del ejercicio 2012. Expediente 1521/2012.

Altollano Servicios Integrales, S.L., con NIF B19227677, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 n.º 2146/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 2058 del ejercicio 2008, n.º 2814 del ejercicio 2009, n.º 2814 del ejercicio 2010, n.º 2814 del ejercicio 2011 y n.º 2814 del ejercicio 2012. Expediente 1522/2012.

Altollano Servicios Integrales, S.L., con NIF B19227677, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 n.º 2147/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 2059 del ejercicio 2008, n.º 93634 del ejercicio 2009, n.º 93634 del ejercicio 2010, n.º 93634 del ejercicio 2011 y n.º 93634 del ejercicio 2012. Expediente 1523/2012.

Nistor Stefan Vlonga, con NIF X6086383P, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010, 2011 y 2012 n.º 2149/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 46789 del ejercicio 2007, n.º 48966 del ejercicio 2008, n.º 86874 del ejercicio 2009, n.º 86874 del ejercicio 2010, n.º 86874 del ejercicio 2011 y n.º 86874 del ejercicio 2012. Expediente 1525/2012.

Maraouane El Faquire, con NIF X8145952L, notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n.º 2151/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n.º 124292 del ejercicio 2012. Expediente 1557/2012.

TURISCAMAN, S.L., con NIF B19140425, notificación anulación liquidación en recibo n.º 47227 del ejercicio 2008, n.º 24226 del ejercicio 2009, n.º 24226 del ejercicio 2010, n.º 24226 del ejercicio 2011 y n.º 24226 del ejercicio 2012. Expediente 1573/2012.

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, Calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 14 de enero de 2013.– El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Galve de Sorbe

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Galve de Sorbe en Sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Galve de Sorbe a 8 de enero de 2013.– El Alcalde, Julián Esteban Sierra.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Pastrana

#### NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento, se pone de manifiesto, que se encuentran pendientes de notificación los actos cuyos interesados y procedimiento se especifican en la relación adjunta:

D. JUAN CARLOS LÓPEZ PÉREZ, notificaciones registro de salida 1026 y 1027 respectivamente, de fecha 26/12/2012.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados podrán comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el

conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Pastrana, 10 de enero de 2013.– El Alcalde, Ignacio Ranera Tarancón.

145

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Almadrones

#### EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y

plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2012, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 149, de 12/12/2012 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

#### I.- Presupuesto

##### Estado de ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	39.700,00
II	Impuestos indirectos	2.000,00
III	Tasas y otros ingresos	8.300,00
IV	Transferencias corrientes	21.000,00
V	Ingresos patrimoniales	4.200,00
VII	Transferencias de capital	15.400,00
<b>Total presupuesto de ingresos</b>		<b>90.600,00</b>

##### Estado de gastos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos de personal	38.900,00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	34.000,00
IV	Transferencias corrientes	2.300,00
VI	Inversiones reales	15.400,00
<b>Total presupuesto de gastos</b>		<b>90.600,00</b>

#### II.- Plantilla de personal

##### A) Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación estatal.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Denominación plaza: Secretario-Interventor.
- Grupo art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Sí.

- En agrupación con Mirabueno y Algora. Vacante (Acumulación funciones).

- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala.

##### B) Personal laboral:

a) Contrato temporal/ obra o servicio:

Denominación	Plazas	Forma Prov.	Titulación	Situación plaza
- Operario de servicios	1 T.P.	Concurso	Certif. escolaridad	Ocupada
- Aux. ayuda domicilio	1 T.P.	Concurso	Certif. escolaridad	Ocupada

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almadrones, 4 de enero de 2013.– El Alcalde, Luis Miguel Sanz Martinsanz.

146

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Marchamalo

#### ANUNCIO DE NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS POR EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los in-

tentos exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Tesorería del Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Marchamalo, Plaza Mayor, 1 (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Marchamalo a 28 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

OBLIGADO TRIBUTARIO NIF/CIF	CONCEPTO, EJERCICIO	CUOTA TRIBUTARIA
JOSÉ LUIS ALONSO CORREAS 03139573G	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 2009 R.C.: 3322632VL8032S0001TB C/ Corralillo, 26	110,70 €
FRANCISCO JAVIER LÁZARO MUÑOZ 03105035N	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 2011 R.C.: 3026619VL8032N0008HL C/ Hornillo, 1, 1.º C	259,80 €
DESARROLLOS INMOBILIARIOS DEL HENARES, S.A. A83223388	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 2012 R.C.: 4611101VL8041S0019RX C/ Guadalajara-Jalisco, 16, Nave 17	379,34 €
MANUEL MEDINA CONTRERAS 09185577K	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 2011 R.C.: 2624202VL8022S0012AQ C/ Horcajo, 5	520,45.-€
DESARROLLOS DEL HENARES URBHENZA, S.L. B19215888	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 2009 Notario D. Jesús José Moya Pérez Protocolos: n.º 3762 de 22 diciembre de 2009 n.º 3781 de 23 diciembre de 2009	82,60 €, 7,87 €, 6,66 €, 7,27 €, 1,88 €, 1,88 €, 98,87 €, 7,87 €, 2,51 €, 2,51 €, 9,08 €.
DESARROLLOS DEL HENARES URBHENZA, S.L. B19215888	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 2010 Notario D. Jesús José Moya Pérez Protocolos: n.º 3618 de 17 noviembre de 2010 n.º 13 de 4 de enero de 2010	50,71 €, 108,88 €, 91,36 €, 93,86 €, 62,58 €, 165,34 €, 6,66€, 9,69 €, 6,66 €, 8,48 €, 7,27 €, 7,27€, 7,27 €, 3,13 €, 1,88 €, 1,88 €, 1,88 €, 1,88 €, 1,88 €, 1,88 €, 1,88 €, 2,51 €, 65,08 €.



OBLIGADO TRIBUTARIO NIF/CIF	CONCEPTO, EJERCICIO	CUOTA TRIBUTARIA
DESARROLLOS DEL HENARES URBHENSA, S.L. B19215888	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 2010 Notario D. Jesús José Moya Pérez Protocolos: n.º 21, 22, 23 de 5 enero de 2010 n.º 60, 62 de 13 enero de 2010 n.º 120 de 15 enero de 2010 n.º 440 de 12 febrero de 2010 n.º 705 de 8 marzo de 2010 n.º 741 de 10 marzo de 2010 Notario Dña. Rosana Yolanda Arca Naveiro Protocolos: n.º 445, 446 de 24 agosto de 2010	11,81 €, 12,72 €, 15,44 €, 10,90 €, 11,81 €, 12,72€, 11,81€, 12,72 €, 10,90 €, 11,81 €, 2,82 €, 3,76 €, 3,76 €, 99,50 €, 11,81 €, 150,18 €, 11,81 €, 3,76 €

147

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Marchamalo

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al haber resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados en el último domicilio conocido, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2012, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la modificación introducida en el artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por la Ley 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resultando que las inscripciones en el padrón municipal de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, debe ser objeto de renovación cada dos años.

Resultando que por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a remitir un preaviso a estos extranjeros, al objeto de que procedan a la renovación.

Resultando que finalizado el plazo indicado no se ha procedido por parte de los interesados, por si o mediante representante, a su renovación.

Visto lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas

cada dos años, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente, vengo en resolver:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que a continuación se relacionan, todo ello por haber incumplido el plazo establecido en el artículo 16 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985.

#### NOMBRE Y APELLIDOS

#### PAÍS DE NACIONALIDAD

EMBAREC ABDELKRIM MABRUC ARGELIA

SEGUNDO.- Acordar la baja de la inscripción, siendo los efectos de la misma la fecha en la que la presente resolución se notifique.

TERCERO.- Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el BOP; o de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Guadalajara, en el plazo de dos meses conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marchamalo a 8 de enero de 2013.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

150

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de La Huerce****ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL****ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

El Pleno de la Asamblea Vecinal de La Huerce en Sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2013, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Huerce a 9 de enero de 2013.– El Alcalde, Francisco Lorenzo Benito.

154

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Condemios de Abajo****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004, de 05/03/04, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2012, acordó aprobar con carácter provisional las siguientes ordenanzas fiscales:

Reguladora de la Tasa por suministro municipal de agua y cuota mantenimiento.

Los interesados legítimos a que referencia el artículo 18 de la citada Ley aprobada por DL 2/2004, podrán examinar el expediente y Ordenanza Fiscal,

y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Significando que en caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional, al igual que las correspondiente Ordenanzas Fiscales, quedará elevado automáticamente a definitivo.

En Condemios de Abajo a 10 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Andrés García Benito.

155

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Condemios de Abajo****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004, de 05/03/04, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 8 de diciembre de 2012, acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Los interesados legítimos a que referencia el artículo 18 de la citada Ley aprobada por DL 2/2004, podrán examinar el expediente y Ordenanza Fiscal, y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Significando que en caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo provisional, al igual que las correspondiente Ordenanzas Fiscales, quedará elevado automáticamente a definitivo.

En Condemios de Abajo a 10 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Andrés García Benito.

158

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Maranchón****ANUNCIO**

No habiéndose formulado reclamaciones contra la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la contratación en régimen de personal laboral con carácter interino y a tiempo parcial de una plaza de bibliotecario, vacante en la plantilla de esta Corporación, según anuncio publicado en el número 157 de fecha 31 de diciem-

bre de 2012 de este BOP, y de conformidad con lo establecido en la Base 4.<sup>a</sup>, se eleva a definitiva la relación con el mismo contenido, y se confirma la fecha y hora para el inicio de los ejercicios, en los términos del anuncio indicado.

Los restantes anuncios de este procedimiento se publicarán en el tablón municipal.

Maranchón, 11 de enero de 2013.– El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo.

159

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Torrejón del Rey

#### ANUNCIO

#### MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS CONCEJALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, por el presente se hace público el acuerdo adoptado por la junta de gobierno local, por delegación del pleno, sobre régimen de dedicación de los concejales de la Corporación.

“El importe consignado en presupuesto para concejalías con dedicación distintas del alcalde (30.374,96 euros), que hasta la fecha se destinaba a una concejalía con dedicación a jornada completa, se destinará desde el primero de enero de 2013 a dos concejalías a jornada completa, con una retribución anual cada una de 15.187,48 euros, a percibir en catorce pagas (1.084,82 euros/mes). El presente acuerdo se publicará en legal forma.”

Asimismo se hace público que por esta alcaldía se ha designado para ocupar las dos concejalías con dedicación a los tenientes de alcalde y concejales delegados Doña María Pilar Cana Ródenas y a D. Javier López Caballero.

Torrejón del Rey a 10 de enero de 2013.– El Alcalde, Mario San Martín García.

160

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución de agua a domicilio, in-

cluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES

### CUOTAS TRIBUTARIAS

#### Artículo 6:

1.- Cuota de conexión y enganche al año:

Viviendas y locales: 150,25 euros.

2.- Cuota por Consumo de Agua:

CUOTA FIJA:

Viviendas: 6 euros/año.

Locales: 12 euros/año.

VARIABLES:

- De 0 m<sup>3</sup> a 40 m<sup>3</sup>: 0,30 euros m<sup>3</sup>.

- De 41 m<sup>3</sup> a 59 m<sup>3</sup>: 0,35 euros m<sup>3</sup>.

- De 60 m<sup>3</sup> a sin límite: 0,40 euros m<sup>3</sup>.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Villanueva de Argecilla a 9 de enero de 2013.– El Alcalde, Santos Andrés Andrés.

163

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alcocer

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2012 el Presupuesto General para el ejercicio 2013, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de poder presentar, en dichas dependencias, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcocer, 29 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Agustín Cámara Cervigón.

164

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 22/2012 de baja en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida. La Resolución de la Alcaldía número 8/2013, de fecha ocho de enero de dos mil trece, se transcribe textualmente:

“ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE 22/2012 BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES.

Con fecha seis de septiembre de dos mil doce ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Alovera, con número de registro 3320, solicitud realizada por Don Carlos Rubio Corrales, por la que manifiesta que en su domicilio, sito en el número 8 de la Calle Río Boranova de esta localidad, se encuentran empadronada, las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	FECHA ALTA
NILL LUCIAN OTTASOWIE	X6189388L	10/01/2011
ANA MARÍA SILVA MORENO	L633303	22/03/2011

las cuales no residen de forma real y efectiva en dicha finca, por lo que solicita la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de dichas personas.

En virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia a los interesados.

Tras informe emitido por parte de la Policía Local, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil doce, n.º referencia 792/12, que pone de manifiesto el incumplimiento del artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

## RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente 22/2012 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIE	FECHA ALTA
NILL LUCIAN OTTASOWIE	X6189388L	10/01/2011
ANA MARÍA SILVA MORENO	L633303	22/03/2011

SEGUNDO. Notificar lo actuado a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera a 8 de enero de 2013.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

165

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 21/2012 de baja en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida. La Resolución de la Alcaldía número 6/2013, de fecha cuatro de enero de dos mil trece, se transcribe textualmente:



**“ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE 21/2012 BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES.**

Con fecha diecinueve de julio de dos mil doce ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Alovera, con número de registro 2755, solicitud realizada por Doña Guadalupe María González, por la que manifiesta que en su domicilio, sito en el número 75 de la Calle Vicente Aleixandre de esta localidad se encuentran empadronadas las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA ALTA
JOSÉ MARÍA GARCÍA QUERTAN	52.003.918-K	18/03/2002
PATRICIA GARCÍA QUERTAN	50.890.952-W	18/03/2002

las cuales no residen de forma real y efectiva en dicha vivienda, por lo que solicita la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de dichas personas.

En virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia a los interesados.

Tras informe emitido por parte de la Policía Local, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil doce, número referencia 805/12, que pone de manifiesto el incumplimiento del artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

**RESUELVO**

PRIMERO. Iniciar expediente 21/2012 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA ALTA
JOSÉ MARÍA GARCÍA QUERTAN	52.003.918-K	18/03/2002
PATRICIA GARCÍA QUERTAN	50.890.952-W	18/03/2002

SEGUNDO. Notificar lo actuado a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera a 8 de enero de 2013.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

166

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 18/2012 de baja en el Padrón de Habitantes por inscripción indebida. La Resolución de la Alcaldía número 5/2013, de fecha cuatro de enero de dos mil trece, se transcribe textualmente:

**“ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE 18/2012 BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES**

Con fecha diecinueve de abril de dos mil doce ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Alovera, con número de registro 1532, solicitud realizada por Doña Veneta Ivanova Sergieva, por la que manifiesta que en su domicilio, sito en el número 65, de la Calle Alejandro Casona de esta localidad se encuentran empadronadas las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA ALTA
AITOR JHAIR MOYANO MONTERO	03.149.933-Z	30/03/2009
YESSANIA DEL PILAR MONTERO GUIJARRO	03.214.067-R	30/03/2009
NEREA SALOMÉ MOYANO MONTERO	03.218.266-Z	03/02/2010

las cuales no residen de forma real y efectiva en dicha finca, por lo que solicita la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de dichas personas.

En virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia a los interesados.

Tras informe emitido por parte de la Policía Local, referencia 793/12, de veinticuatro de noviembre de dos mil doce, que pone de manifiesto el incumplimiento del artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

### RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente 18/2012 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA ALTA
AITOR JHAIR MOYANO MONTERO	03.149.933-Z	30/03/2009
YESSANIA DEL PILAR MONTERO GUIJARRO	03.214.067-R	30/03/2009
NEREA SALOMÉ MOYANO MONTERO	03.218.266-Z	03/02/2010

SEGUNDO. Notificar lo actuado a los interesados para que en el plazo de diez días aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera a 8 de enero de 2013.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Alovera

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, no siendo posible la notificación en el último domicilio conocido, por la cual se inicia expediente 17/2012 de baja en el Padrón de Habitantes, por inscripción indebida. La Resolución de la Alcaldía número 805/2012 de fecha veintisiete de diciembre se transcribe textualmente:

“ASUNTO: INICIO EXPEDIENTE 17/2012 BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN DE HABITANTES.

Con fecha dieciséis de abril de dos mil doce ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Alovera, con número de registro 1451, solicitud realizada por Don Jesús Carmelo Martínez Guerra, por la que manifiesta que en su domicilio, sito en el número 23, de la Calle Menorca de esta localidad se encuentran empadronada la siguiente persona:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA ALTA
EVA MARÍA GASTELU MASCARAQUE	52.502.719-K	30/12/2009

la cual no reside de forma real y efectiva en dicha finca, por lo que solicita la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de dicha persona.

En virtud del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia a los interesados.

Tras informe emitido por parte de la Policía Local Referencia 795/12 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil doce, que pone de manifiesto el incumplimiento del artículo 54.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

## RESUELVO

PRIMERO. Iniciar expediente 17/2012 para proceder a dar de baja por inscripción indebida a:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FECHA ALTA
EVA MARÍA GASTELU MASCARAQUE	52.502.719-K	30/12/2009

SEGUNDO. Notificar lo actuado al interesado para que en el plazo de diez días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.”

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y presentar documentos, se dictará la oportuna resolución.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación del procedimiento es de 3 meses, sin perjuicio de los supuestos legales de suspensión o ampliación de dicho plazo, o de caducidad, que se le comunicarían previamente.

En el caso de que no se produzca la resolución y notificación del procedimiento en el plazo antes señalado, se entenderá desestimada la solicitud.

En Alovera a 28 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego.

167

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de San Andrés del Congosto

## EDICTO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Corporación, en Sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2012, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula el otorgamiento de licencias urbanísticas.

Tal acuerdo provisional se halla expuesto en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de un mes. El expediente al efecto tramitado podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, signifi-

cándose que de no presentarse reclamación alguna contra dicho acuerdo de modificación, el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

San Andrés del Congosto, a 8 de enero de 2013.– La Alcaldesa, Concepción Trujillo Palancar.

168

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

## ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 273/2012, de fecha 18/12/2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar-restaurante en el Casón Cultural “Condes de Saceda” de Almonacid de Zorita, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Almonacid de Zorita. Plaza de José Antonio, n.º 1. 19118 Almonacid de Zorita. Tfno.: 949 37 62 01. Fax: 949 37 71 75. Perfil del contratante: [www.almonacidde-zorita.es](http://www.almonacidde-zorita.es)

**2. Objeto del Contrato:** Explotación del servicio de bar-restaurante en el Casón Cultural “Condes de Saceda” de Almonacid de Zorita.

**3. Tramitación y procedimiento:** ordinaria. Procedimiento abierto.

**4. Criterios de adjudicación:**

- Mejor oferta económica. Por cada 30,00 euros que se oferten por encima del canon mínimo señalado en este pliego se concederá 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.
- Experiencia en el sector de la hostelería. Se valorará con 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.
- Conocimiento de la zona. Se concederá 1 punto por cada año completo de empadronamiento, con un máximo de 3 puntos.
- Lista de precios. Se otorgará hasta un máximo de 1 punto. Corresponderán 0 puntos a la propuesta que, de los productos elegidos por la Mesa de Contratación, tengan un precio medio superior a las restantes ofertas, adjudicándose los puntos al resto de propuestas de manera proporcional a la rebaja ofertada.

Los precios establecidos en la propuesta vincularán al contratista.

**5. Valor estimado del contrato:** 16.800,00 euros.

**6. Presupuesto base de licitación:**

a) *Importe neto:* 4.200,00 euros anuales.

**7. Garantías exigidas:** Definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

**8. Requisitos específicos del contratista:** Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso).

**9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:** Las ofertas se presentarán dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante.

**10. Apertura de ofertas:** La Mesa de Contratación se constituirá el sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.

Almonacid de Zorita a 19 de diciembre de 2012.–  
El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

205

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

#### PERÍODO VOLUNTARIO DE COBRO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de Almonacid de Zorita el período de cobro de la tasa de agua y basura correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2012.

Las listas cobratorias estarán expuestas al público desde el primer día del inicio del cobro durante quince días, pudiéndose interponer contra las liquidaciones expuestas recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

#### Período de pago:

El período de pago voluntario queda fijado del 25 de enero de 2013 al 25 de marzo de 2013.

El período de pago ejecutivo comienza al día siguiente de la finalización del período de pago voluntario. Será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Este recargo será del 5% terminado plazo de pago en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio, y será del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo previsto en

el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.

#### Lugar de pago:

El pago podrá efectuarse en las cuentas restringidas de recaudación de Caja de Guadalajara e Ibercaja.

En Almonacid de Zorita a 14 de enero de 2013.–  
El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

176

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

#### ANUNCIO

Por medio del presente se hace pública la delegación dictada por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento n.º 7/2013, de fecha 15 de enero de 2013:

- Revocar la delegación a favor del Concejal D. Gabriel Á. Ruiz del Olmo de la siguiente materia: festejos.

- Delegar de forma específica a favor de la Concejala D<sup>a</sup>. Leticia Roldán Domínguez el cometido genérico de gestión de festejos y los servicios relacionados con ellos.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Almonacid de Zorita a 15 de enero de 2013.–  
El Alcalde, Rafael Higuera Fernández.

169

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de El Casar

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de apercibimiento previo a la iniciación de procedimiento sancionador por infracción a la Ordenanza Reguladora de la Actuación Municipal para impedir la práctica del botellón de fecha 2 de



octubre de 2009 (BOP de Guadalajara n.º 118), ya que, habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los apercibidos, estas no se han podido practicar.

Los apercibimientos obran en la Secretaría General del Ayuntamiento de El Casar sita en Plaza Constitución, n.º 1, 19170 El Casar (Guadalajara),

estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de los apercibimientos.

El plazo para presentación de alegaciones y proposición de pruebas es de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Los escritos se presentarán en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

APERCIBIDO	DNI/NIE	FECHA	N.º DILIGENCIAS	ÚLTIMO DOMICILIO
AINHOA TOBOSO JURADO	03146466-C	24/11/2012	467/12	EL CASAR (GUADALAJARA)
YEFFREE MANUEL OROZCO ZAPATA	X-4978515-G	07/12/2012	482/12	EL CASAR (GUADALAJARA)
SIMÓN IOAN ALEXANDRU	X-9486981-X	24/11/2012	467/12	ALCOBENDAS (MADRID)

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos,

En El Casar a 11 de enero de 2013.– El Alcalde, Pablo Sanz Pérez.

170

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Brihuega

#### EDICTO

Doña Adela de la Torre de Lope, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Brihuega

#### HAGO SABER:

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012 el Presupuesto general de esta entidad para 2013, así como la Plantilla de personal y las Bases de ejecución del mismo, dichos documentos estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los Presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones.

En el caso de que se presenten reclamaciones el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver-

las. Este plazo se contará desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Las reclamaciones se considerarán desestimadas, en cualquier caso, si no se resolviesen expresamente en el acto de aprobación definitiva.

Brihuega a 20 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa-Presidenta, Adela de la Torre de Lope.

172

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE SISTEMAS GENERALES

Al efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, se hace pública la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de diciembre de 2012, que se transcribe a continuación:

“Primero.- Se aprueban definitivamente las modificaciones de los siguientes proyectos de urbanización, suscritas por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Ignacio Gárate García:

- Distribución en fases del proyecto de obras de urbanización del sistema general viario «circunvalación norte».
- Distribución en fases del proyecto conjunto del colector A de los sistemas generales de infraestructuras de saneamiento del POM de Cabanillas del Campo.

- c) Distribución en fases del proyecto de redes generales de abastecimiento y distribución de agua, red de nivel superior y red de nivel intermedio.

Segundo.- Esta resolución se dicta en virtud del acuerdo de delegación de la Alcaldía aprobado por Decreto de 1 de julio de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de julio de 2011.

Tercero.- Esta resolución se notificará a los interesados y se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 111.1 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo.

Cuarto.- Este acto administrativo tiene carácter resolutorio y pone fin a la vía administrativa. Contra él se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del mismo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Guadalajara, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Alternativamente, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación, de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, en el supuesto de haberlo interpuesto”.

En Cabanillas del Campo a 14 de enero de 2013.– El Alcalde, Jaime Celada López.

173

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdeaveruelo

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Citación para notificación de Liquidación de deuda en concepto de arrendamiento de local municipal (Ref. AR.LM 01/2012).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a la persona interesada en domicilio indicado al efecto a través del Servicio de Correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que, a través del presente anuncio,

se le cita para que comparezca en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en las oficinas del Ayuntamiento de Valdeaveruelo, Plaza de San Juan, n.º 1, Valdeaveruelo (Guadalajara).

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Liquidación económica de deuda, AR.LM 01/2012, arrendamiento de local municipal sito en Plaza de San Juan, n.º 3, de Valdeaveruelo (Guadalajara).

Interesado: LORENA, C.B.

Valdeaveruelo a 15 de enero de 2013.– El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

174

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valdeaveruelo

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Citación para notificación de acuerdo de Resolución de expediente sancionador (Expte. n.º 05.2/2012).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a la persona interesada en domicilio indicado al efecto a través del Servicio de Correos, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, en las oficinas del Ayuntamiento de Valdeaveruelo, Plaza de San Juan, n.º 1, Valdeaveruelo (Guadalajara).

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de diciembre de 2012, de resolución de expediente sancionador tributario por infracción de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Interesado: D. José Luis García Carracedo.

Valdeaveruelo a 15 de enero de 2012.– El Alcalde, Alberto Cortés Gómez.

175

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Yunquera de Henares****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de ese Ayuntamiento ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El expediente tramitado al efecto podrá ser examinado en las dependencias de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yunquera de Henares a 10 de enero de 2013.– El Alcalde, José Luis González León.

177

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara****EDICTO-NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a la interesada sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificación:

**ESTADO DE GASTOS****A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Gastos de personal	13.988
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	27.312
CAPÍTULO III: Gastos financieros	2.000
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	1.300

**B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VI: Inversiones reales	122.800
CAPÍTULO VII: Transf. de capital	4.800
<b>TOTAL:</b>	<b>172.200</b>

D.ª Pilar de Miguel Plaza, último número de registro de salida 755, Decreto 244/12 Autorizar el cambio de titularidad de la deuda pendiente de pago y el cambio de titularidad del enganche de Agua y de los servicios de Alcantarillado, Depuración y Basuras a partir del 2.º semestre de 2012, de la vivienda sita en la C/ Roble, n.18, de esta localidad.

En virtud de lo anterior dispongo que la interesada podrá comparecer en este Ayuntamiento en horario de oficina en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Pozo de Guadalajara a 14 de enero de 2013.– La Alcaldesa, M.ª José Fernández Barranco.

178

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de la Pleno adoptado el 30 de noviembre de 2012 y publicado en el BOP n.º 150, de fecha 14 de diciembre de 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS****A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos directos	12.100
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	0
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	5.900
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	22.000
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	18.200

**B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	114.000
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>172.200</b>

**ANEXO DE PERSONAL**

FUNCIONARIOS				
Puesto de Trabajo	Gr.	NIVEL	Plaza	Importe
Aux. Administrativo	C2	12	1	6.440

PERSONAL LABORAL		
Puesto de Trabajo	Plaza	Importe
Ayuda a domicilio	1	4.320

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Olmeda de Cobeta a 8 de enero de 2013.– El Alcalde, Marco Lafoz Zarza.

179

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Hontoba****ANUNCIO****SUSTITUCIÓN DEL ALCALDE**

Por Decreto de Alcaldía n.º 5/2013, de fecha 10 de enero de 2013, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

PRIMERO. Delegar en Dña. M.<sup>a</sup> Teresa Domínguez Herrero, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, hasta mi reincorporación.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros. La presente delegación tendrá fecha de efecto desde el día 15 de enero de 2013 hasta que el Sr. Alcalde se reincorpore a sus funciones.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, *a posteriori*, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa



manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Pardo Pérez, en Hontoba a 10 de enero de 2013, de lo que, como Secretario, doy fe.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Hontoba a 10 de enero de 2013.— El Alcalde, Pedro Pardo Pérez.

188

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Canredondo

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Canredondo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Canredondo a 26 de diciembre de 2012.— La Alcaldesa, M.ª del Carmen Gil Gil.

192

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA, UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A BAR-RESTAURANTE EN LA FINCA "EL COLVILLO" DE TRILLO (GUADALAJARA) Y SUS INSTALACIONES.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Trillo.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información*:
  - 1) *Dependencia*: En la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de 9,00 a 14,00.
  - 2) *Domicilio*: Plaza Mayor, 1.
  - 3) *Localidad y código postal*: Trillo, 19450 (Guadalajara).
  - 4) *Teléfono*: 949-81-50-30.
  - 5) *Telefax*: 949-81-53-16.
  - 6) *Dirección de Internet del perfil de contratante*: [www.dguadalajara.es](http://www.dguadalajara.es).
  - 7) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: La de terminación del plazo de presentación de proposiciones.
- d) *Número de expediente*: 1212.

#### 2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo*: Obras.
- b) *Descripción del objeto*: Reforma y ampliación de edificio destinado a bar-restaurante en la finca "El Colvillo" de Trillo (Guadalajara) y sus instalaciones.
- c) *Lugar de ejecución*: 19450 Trillo (Guadalajara).
- d) *Plazo de ejecución o fecha límite de entrega*: 6 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Criterios de adjudicación, en su caso*: Precio.

#### 4. Valor estimado del contrato: 347.108,24 euros.

#### 5. Presupuesto base de licitación.

- a) *Importe neto*: 347.108,24 euros. Importe total: 420.000,97 euros.

**6. Garantías exigidas.** Provisional (importe): 0 euros. Definitiva (%): 5.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Las establecidas en la cláusula sexta del pliego.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) *Fecha límite de presentación:* En el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente en que se publique el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. En el caso de que dicho día coincida con sábado o festivo se prolongará hasta el siguiente día hábil.

b) *Lugar de presentación:*

1. *Dependencia:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Trillo de 9,00 a 14, 00 horas.
2. *Domicilio:* Plaza Mayor, 1.
3. *Localidad y código postal:* 19450 Trillo.
4. *Dirección electrónica:* secretaria@trillo.es.

c) *Admisión de variantes:* No.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* Finalización plazo de adjudicación.

**8. Apertura de las ofertas.**

a) *Dirección:* Plaza Mayor, 1.

b) *Localidad y código postal:* Trillo, 19450.

c) *Fecha y hora:* A las 9 horas del décimo día natural siguiente a aquel en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincide con sábado se trasladará al siguiente día hábil.

**9. Gastos de Publicidad:** A cargo del contratista hasta 300 euros.

En Trillo a 15 de enero de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

193

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Ayuntamiento de Trillo**

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y siendo desconocidos los interesados, es por lo que, a través del presente

anuncio, se les cita para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas del Ayuntamiento de Trillo, Plaza Mayor, 1, Trillo (Guadalajara).

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación Resolución en el expediente n.º 55/2011 de declaración de ruina del inmueble situado en la Plaza de la Vega, 12, de Trillo.

Interesados: Hdros. Benito Batanero Pérez.

En Trillo a 15 de enero de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

201

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Ayuntamiento de Rueda de la Sierra**

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria el Ayuntamiento, el Presupuesto general, Bases de ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Rueda de la Sierra a 11 de enero del 2013.– El Alcalde, Alfredo Barra Clemente.

171

**Mancomunidad de Brihuega-Alaminos**

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad de Brihuega-Alaminos, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen.

Partida	Denominacion	Dotación inicial	Suplemento	Dotación definitiva
9/22709	URBASER	84.102,87 €	2.038,43 €	86.141,30 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:  
2.038,43 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Brihuega a 20 de diciembre de 2012.– El Presidente, Antonio Doménech Morales.

247

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0222293

N81291

N.º autos: *Despido/Ceses en general 1076/2012-J*

Demandante/s: *Encarnación García Javega*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: *Jeosjo División Europea, S.L.*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

D./D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0001076/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Encarnación García Javega contra la empresa Jeosjo Division Europea, S.L. sobre despido, se ha acordado citar a Jeosjo Europea, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 06/02/2013 a las 08:55, y el mismo día a las 09:00 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avenida del Ejército, n.º 12, 1.ª planta (Edificio de Servicios Múltiples) de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jeosjo Division Europea, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a catorce de enero de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

199

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0200302

N81291

N.º autos: *Despido/ceses en general 00842/2012*

Demandante/s: *Marcelo Marcalla López, Edison Ramiro Marcalla López, Roberto Díaz Torres Washington, Naciri Dafrallah Antonio Castillo de la Vega, José Luis Gallego Solano, Emeri Foris, Ana Belén López Sanz, Remus Mariuc*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: *GESPRO 2004 S.L.U., GALEATO OBRAS Y SERVICIOS S.A.U.*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.<sup>a</sup> María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000842/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.<sup>a</sup> Marcelo Marcalla López, Edison Ramiro Marcalla López, Roberto Díaz Torres Washington, Naciri Dafrallah Antonio Castillo de la Vega, José Luis Gallego Solano, Emeri Foris, Ana Belén López Sanz, Remus Mariuc contra la empresa GESPRO 2004 S.L.U., GALEATO OBRAS Y SERVICIOS S.A.U., y FOGASA sobre despido, se ha dictado la siguiente Sentencia cuyo Fallo:

## "FALLO

Que estimo la demanda por despido interpuesta por Marcelo Marcalla López, Edison Ramiro Marcalla López, Roberto Díaz Torres Washington, Naciri Dafrallah Antonio Castillo de la Vega, José Luis Gallego Solano, Emeri Foris, Ana Belén López Sanz, Remus Mariuc en cuanto que dirigida contra GALEATO SERVICIOS Y OBRAS, S.A. Y GESPRO 2004 S.L.U. y declaro improcedentes los despidos efectuados el 20 de julio de 2012, y siendo imposible la readmisión, declaro extinguida con fecha de hoy la relación laboral entre las partes, condenando a GALEATO SERVICIOS Y OBRAS, S.L. y GESPRO 2004 S.L.U. a que abonen a los actores, de forma solidaria, las cantidades de:

- A Marcelo Marcalla López, 30.984,41, en concepto de indemnización por despido y 914,25 euros por falta de preaviso.

- A Roberto Díaz Torres Washington, 11.674,61 euros como indemnización por despido y 655,95 euros como indemnización por falta de preaviso.

- A Naciri Defrallah, 16.206,88 euros como indemnización por despido y 792,55 euros por falta de preaviso.

- A Antonio Castillo de la Vega: 26.566,68 euros como indemnización por despido y 772,80 euros por falta de preaviso.

- A José Luis Gallego Solano, 25.567,23 euros como indemnización por despido y 941,55 euros por falta de preaviso.

- A Emeri Fori, 17.759,22 euros como indemnización por despido y 792,90 euros por falta de preaviso.

- A Edison Ramiro Marcalla López: 13.274,71 euros como indemnización por despido y 797,55 euros por falta de preaviso.

- A Ana Belén López Sanz: 7.958,20 euros como indemnización por despido y 885,00 euros por falta de preaviso

- A Remus Mariuc: 11.982,83 euros como indemnización por despido y 679,05 euros por falta de preaviso.

Que condeno al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL a estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 2178000061084212, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Susana Salas Fernández, Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara".

Y para que le sirva de Notificación en legal forma al Representante Legal de GESPRO 2004 SLU y GALEATO OBRAS Y SERVICIOS SAU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a cuatro de enero de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.